



*Cámara de Senadores  
Particular*

Montevideo, 7 de julio de 2025

Señora  
Presidenta de la Cámara de Senadores  
Ing. Carolina Cosse  
Presente

De mi mayor consideración:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, me dirijo a usted a fin de que se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, el siguiente pedido de informes:

Se sirva remitir:

- 1- Todas las denuncias recibidas por el Banco Central del Uruguay desde el año 2018 a la fecha, relativas a actividades de captación de ahorro o de oferta pública de valores realizadas por empresas vinculadas a inversiones en ganado, incluyendo, entre otras, las firmas denominadas Conexión Ganadera SRL, Portfolio Ganadero y República Ganadera SRL.
- 2- Todos los informes jurídicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza elaborados por el Banco Central del Uruguay, incluidos los de su área jurídica y de la Superintendencia de Servicios Financieros, referidos a dichas empresas, sus contratos, modalidades operativas y eventuales incumplimientos de la Ley N.º 18.627 (Ley de Mercado de Valores) y demás normativa aplicable.
- 3- Todas las resoluciones administrativas adoptadas por el Banco Central del Uruguay, ya sea por el Directorio, la Superintendencia de Servicios Financieros u otras unidades competentes, relativas a las referidas empresas o a actividades similares de captación de ahorro o inversión ganadera, así como los fundamentos jurídicos y técnicos que las sustentaron.

Se solicita asimismo se indique si el Banco Central del Uruguay adoptó medidas de fiscalización, suspensión, intimación, inscripción o sanción frente a tales empresas o productos, y en caso negativo, las razones por las cuales no se procedió a su control, a pesar de las advertencias e informes técnicos elaborados en el seno del propio organismo.

Saluda atentamente,

Pedro Bordaberry  
Senador de la República